



**DIARIO DE DEBATES NO. 5
SESION EXTRAORDINARIA DEL MES DE NOVIEMBRE DEL
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE FECHA
13 DE NOVIEMBRE DEL 2006**

En la Ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 21:30 horas del día 13 de Noviembre de 2006, reunidos en el Recinto Oficial del R. Ayuntamiento. En uso de la palabra el C. Lic. Fernando Margáin Berlanga, Presidente Municipal, expresa: Muy buenas noches, Señores Regidores y Síndicos, conforme a la convocatoria que recibieron en tiempo y forma para esta Sesión Extraordinaria del mes de Noviembre de 2006 del R. Ayuntamiento 2006-2009, a celebrarse en esta Sala de Sesiones de Cabildo el día de hoy 13 de Noviembre de 2006 a las 21:30 horas, cedo el uso de la palabra a la C. Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, Secretario del R. Ayuntamiento para que tome lista de asistencia.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó:

PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DIA. Es, Lista de Asistencia:

Síndicos:

Lic. Fernando Canales Stelzer	Ausente con aviso
Lic. Raúl Gracia Guzmán	Presente

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier Carrillo	Presente
Ing. Jaime Toussaint Elosua	Presente
Lic. Ana María Schwarz García	Presente
Lic. José Américo Ferrara Olvera	Presente
C. Pompilia Camarillo Tristán	Presente
C. Faustino Saucedo Medina	Presente
Lic. José Francisco Lozano García	Presente
Ing. José Daniel Villarreal Iglesias	Presente
C. Elsa del Rosario Aguirre García	Presente
Ing. José Alfredo Letayf Kaim	Presente
Lic. Enrique Esteban García de la Garza	Presente
Arq. Sonia González Quintana	Presente

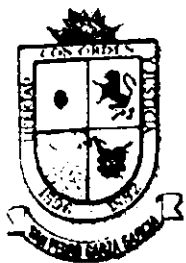
EXISTE QUÓRUM LEGAL.

En uso de la palabra el C. Presidente Municipal expresa: Gracias.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: **PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DIA.**- A continuación, pongo a consideración de Ustedes el Orden del día programado para esta Sesión Extraordinaria.

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del día
3. Punto Único: PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL AÑO 2007.



4. Clausura.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó:

ACUERDO

Someto a su consideración el Orden del Día programado para esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento.

Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Síndicos:

Lic. Fernando Canales Stelzer

Ausente con aviso

Lic. Raúl Gracia Guzmán

A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier Carrillo

A favor

Ing. Jaime Toussaint Elosua

A favor

Lic. Ana María Schwarz García

A favor

Lic. José Américo Ferrara Olvera

A favor

C. Pompilia Camarillo Tristán

A favor

C. Faustino Saucedo Medina

A favor

Lic. José Francisco Lozano García

A favor

Ing. José Daniel Villarreal Iglesias

A favor

C. Elsa del Rosario Aguirre García

A favor

Ing. José Alfredo Letayf Kaim

A favor

Lic. Enrique Esteban García de la Garza

A favor

Arq. Sonia González Quintana

A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: **EL PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA ES: Punto Único: PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL AÑO 2007.**

Para el desarrollo de este punto cedo el uso de la palabra al Regidor, Lic. José Francisco Lozano García, Secretario de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.

Regidor, Lic. José Francisco Lozano García

Gracias buenas noches compañeros.

Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del R. Ayuntamiento sobre la aprobación del presupuesto de ingresos para el año 2007.

De conformidad con lo establecido por los artículos 115, fracción II, tercer párrafo, inciso b), y fracción IV, cuarto párrafo, y 117, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 128 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, y Artículos 26, inciso c), fracción I, 125, 126, 127 y 128 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado, los Ayuntamientos están facultados para proponer al Congreso del Estado el Proyecto de Presupuesto de Ingresos que tendrá vigencia anual y regirá el ejercicio fiscal del 1° de enero hasta el 31 de diciembre del año que corresponda, mismo que debe de presentarse para su examen y aprobación al H. Congreso del Estado durante la primera quincena del mes de noviembre; por lo cual en mi carácter de Secretario de la de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, se les informa que en



reunión celebrada el 09 de noviembre del año en curso se nos presentó a los integrantes de esta Comisión, por el C. C. P. JOSÉ HUMBERTO GONZÁLEZ LEAL, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, en el ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 78, fracción II y VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado, las cifras que comprenden el Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el año 2007, teniendo como base para su elaboración lo siguiente:

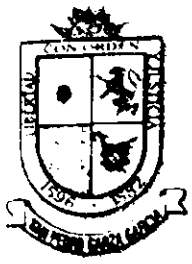
- a).- El ingreso real recaudado al mes de octubre, más estimaciones de los meses de noviembre y diciembre del presente año.
- b).- La inflación estimada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del 3.6% anual.
- c).- Las estimaciones reales de diversos conceptos de ingresos, que no pueden generalizarse su ingreso mediante el método de actualización por la aplicación de la inflación.

Resultando el total de ingresos presupuestados para el año 2007 la cantidad de \$817'713,557.00 (OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES, SETECIENTOS TRECE MIL, QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

El Presupuesto de Ingresos comprende un financiamiento público por la cantidad de \$73'428,505.00 (SETENTA Y TRES MILLONES, CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL, QUINIENTOS CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), e ingresos por venta de bienes municipales por \$1'714,954.00 (UN MILLON, SETECIENTOS CATORCE MIL, NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mismos que se presentan sólo para fines de que se fije como un ingreso de la Hacienda Pública de este Municipio, reservándose el Ayuntamiento la facultad autorizar su contratación para inversiones públicas productivas, o bien, se aprueben la venta de bienes inmuebles del municipio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115, fracción II, tercer párrafo, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, inciso c), fracciones IX y X , 142 , segundo párrafo 147, 151 y 152 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y considerando que el Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el año 2007 se realizó con bases sólidas y realistas, esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, que me honro en presidir, somete a la consideración de este R. Ayuntamiento. el siguiente dictamen:

PRIMERO: Aprobar el Presupuesto de Ingresos para el año 2007 presentado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal por la cantidad de \$817'713,557.00 (OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES, SETECIENTOS TRECE MIL, QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que comprende un financiamiento público por la cantidad de \$73'428,505.00 (SETENTA Y TRES MILLONES, CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL, QUINIENTOS CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), e ingresos por venta de bienes municipales por \$1'714,954.00 (UN MILLON, SETECIENTOS CATORCE MIL, NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mismos que se presentan sólo para fines de que se fije como un ingreso de la Hacienda Pública de este Municipio, reservándose el Ayuntamiento la facultad autorizar su contratación para inversiones públicas productivas, o bien, se aprueben la venta de bienes inmuebles del municipio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115, fracción II, tercer párrafo, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, inciso c), fracciones IX y X , 142 , segundo párrafo 147, 151 y



152 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- Enviar al H. Congreso del Estado de Nuevo León para su aprobación y posterior aplicación en el ejercicio fiscal del año 2007.

DICTAMEN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO SOBRE LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL AÑO 2007.

De conformidad con lo establecido por los artículos 115, fracción II, tercer párrafo, inciso b), y fracción IV, cuarto párrafo, y 117, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 128 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, y Artículos 26, inciso c), fracción I, 125, 126, 127 y 128 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado, los Ayuntamientos están facultados para proponer al Congreso del Estado el Proyecto de Presupuesto de Ingresos que tendrá vigencia anual y regirá el ejercicio fiscal del 1° de enero hasta el 31 de diciembre del año que corresponda, mismo que debe de presentarse para su examen y aprobación al H. Congreso del Estado durante la primera quincena del mes de noviembre; por lo cual en mi carácter de Síndico Primero y Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, se les informa que en reunión celebrada el 09 de noviembre del año en curso se nos presentó a los integrantes de esta Comisión, por el C. C. P. JOSÉ HUMBERTO GONZÁLEZ LEAL, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, en el ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 78, fracción II y VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado, las cifras que comprenden el Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el año 2007, teniendo como base para su elaboración lo siguiente:

- a).- El ingreso real recaudado al mes de octubre, más estimaciones de los meses de noviembre y diciembre del presente año.
- b).- La inflación estimada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del 3.6% anual.
- c).- Las estimaciones reales de diversos conceptos de ingresos, que no pueden generalizarse su ingreso mediante el método de actualización por la aplicación de la inflación.

Resultando el total de ingresos presupuestados para el año 2007 la cantidad de \$817'713,557.00 (OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES, SETECIENTOS TRECE MIL, QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

El Presupuesto de Ingresos comprende un financiamiento público por la cantidad de \$73'428,505.00 (SETENTA Y TRES MILLONES, CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL, QUINIENTOS CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), e ingresos por venta de bienes municipales por \$1'714,954.00 (UN MILLON, SETECIENTOS CATORCE MIL, NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mismos que se presentan sólo para fines de que se fije como un ingreso de la Hacienda Pública de este Municipio, reservándose el Ayuntamiento la facultad autorizar su contratación para inversiones públicas productivas, o bien, se aprueben la venta de bienes inmuebles del municipio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115, fracción II, tercer párrafo,

2008



inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, inciso c), fracciones IX y X, 142, segundo párrafo 147, 151 y 152 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y considerando que el Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el año 2007 se realizó con bases sólidas y realistas, esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, que me honro en presidir, somete a la consideración de este R. Ayuntamiento, el siguiente

DICTAMEN:

PRIMERO: Aprobar el Presupuesto de Ingresos para el año 2007 presentado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal por la cantidad de \$817'713,557.00 (OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES, SETECIENTOS TRECE MIL, QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que comprende un financiamiento público por la cantidad de \$73'428,505.00 (SETENTA Y TRES MILLONES, CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL, QUINIENTOS CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), e ingresos por venta de bienes municipales por \$1'714,954.00 (UN MILLON, SETECIENTOS CATORCE MIL, NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mismos que se presentan sólo para fines de que se fije como un ingreso de la Hacienda Pública de este Municipio, reservándose el Ayuntamiento la facultad autorizar su contratación para inversiones públicas productivas, o bien, se aprueben la venta de bienes inmuebles del municipio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115, fracción II, tercer párrafo, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, inciso c), fracciones IX y X, 142, segundo párrafo 147, 151 y 152 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- Enviar al H. Congreso del Estado de Nuevo León para su aprobación y posterior aplicación en el ejercicio fiscal del año 2007.

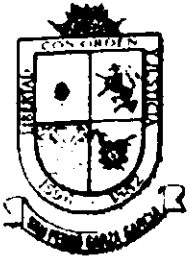
San Pedro Garza García; Nuevo León a 09 de Noviembre del año 2006. La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García; Nuevo León: LIC. FERNANDO CANALES STELZER, PRESIDENTE; LIC. JOSÉ FRANCISCO LOZANO GARCÍA, SECRETARIO; LIC. ENRIQUE ESTEBAN GARCÍA DE LA GARZA, VOCAL.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Algún comentario.

Regidor, Lic. Enrique Esteban García de la Garza
Sí, yo nada más una duda muy rápido.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Sí, adelante Regidor Enrique García... bueno, antes si me permiten le voy a ceder el uso de la palabra a nuestro Tesorero para que en el transcurso de esta sesión pueda responder las preguntas o las dudas que ustedes pudieran tener.

207



ACUERDO

Esta a consideración de ustedes ceder el uso de la apalabra al C. Lic. José Humberto González Leal, Secretario de Finanzas y Tesorero. Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo de la forma acostumbrada, **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Regidor, Lic. Enrique Esteban García de la Garza

Nada más una pregunta muy rápido, aquí en el punto número cinco, donde hablamos de aprovechamiento de multas, la base del presupuesto del 2007... los \$22,337,486 del presupuesto del 2007, abarca todas las multas del Municipio o hay algunas que no entren.

En uso de la apalabra al C. Lic. José Humberto González Leal, Secretario de Finanzas y Tesorero, expresó: No, si están todas consideradas, de hecho el presupuesto... *Comentarios fuera del micrófono...* sí gracias.

Si están consideradas todas, en la base presupuestal del 2007, incluye lo que se ha realmente ingresado por concepto de... ese tipo de multas de lo que va hasta el 31 de octubre del presente año y lo que viene siendo es, es el presupuesto que se estableció en su momento para poder considerar la base gravable... la base de estimación de presupuestación, en base a eso se estableció el presupuesto para el 2007, verdad... sí hay a lo mejor... vas a poder observar una pequeña baja considerable en aprovechamientos, que en la gráfica se ve que es del 20%, verdad, pero es básicamente por el efecto de los ingresos de mejoría específica de FIDEVALLE, que se va a dejar de recibir este 2007, verdad, que ya no se va a recibir nada absolutamente.

Regidor, Lic. Enrique Esteban García de la Garza

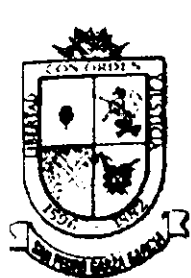
El viernes vimos nada más una declaración del Secretario de Seguridad donde decía que ya no se iban a hacer los retenes anti-alcohol, no cree que sería correcto, ver los ingresos que se tuvo por las multas, recabadas durante el 2007, por los retenes anti-alcohol y... más bien 2006 y disminuirlos del presupuesto 2007, para que no vaya a haber luego una diferencia de lo que hubo el año anterior con lo que se presupuesta para el...

En uso de la apalabra al C. Lic. José Humberto González Leal, Secretario de Finanzas y Tesorero, expresó: Bueno, la base de presupuestación como se estableció en los parámetros iniciales, es del 3.5%, del incremento inflacionario, entonces si llegase a pegarle ahí algo a las multas, nada más está considerado un 3.5%, o sea, no es una cantidad significativa como para que digas, oye, estas ingresando mucho por multas anti-alcohólicas y ya no las vas a tener para un cambio que plasme el Secretario de Vialidad o el señor Alcalde, verdad.

Regidor, Lic. Enrique Esteban García de la Garza
Sabemos cuánto fue más o menos.

En uso de la apalabra al C. Lic. José Humberto González Leal, Secretario de Finanzas y Tesorero, expresó: No tengo el dato aquí

210



presente... *comentarios fuera del micrófono*... \$4 millones de pesos aproximadamente...

Regidor, Lic. Enrique Esteban García de la Garza

Que fue, cómo que porcentaje sería.

En uso de la palabra al C. Lic. José Humberto González Leal, Secretario de Finanzas y Tesorero, expresó: Es un 10% o un 7% más o menos del presupuesto de aprovechamientos...

Regidor, Lic. Enrique Esteban García de la Garza

No cree que mejor valdría la pena hacer el ajuste.

Comentarios fuera del micrófono.

Regidora, Lic. Rebeca Clouthier Carrillo

Nada más, ahondando en lo que cometas, lo que comentó el Secretario, no necesariamente fue que se iba a cancelar lo que es, los operativos anti-alcohol, sino el procedimiento que se venía manejando no va a ser el mismo, pero sin embargo se están haciendo unos operativos itinerantes, es decir, que están circulando en el Municipio y si se va a seguir deteniendo a gente por motivo de estar alcoholizado y entonces se seguirá recibiendo la multa correspondiente de los \$22,000 pesos, en dado caso que decidan pagarla o en su defecto que se queden las 36 horas en la cárcel, entonces si se seguirá recibiendo por ese concepto... pues, las cantidades que en un momento dado ingresen por las anti-alcohólicas.

Regidor, Lic. Enrique Esteban García de la Garza

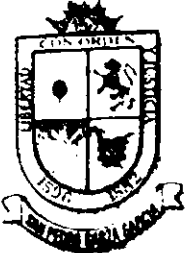
Ok, gracias.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: La Regidora Elsa Aguirre.

Regidora, C. Elsa del Rosario Aguirre García

Sí, nada más el día de hoy en la prensa... digo, porque como van a cambiar lo de los retenes de alcohol, van a hacer rondines y ya se suscitó el primer, pues, accidente fuerte que viene hoy en la prensa y dice: "conducir en estado de ebriedad incompleto ocasiono ayer que una conductora estrellara su automóvil contra un poste de alumbrado público", no sé si sea conveniente reforzar otra vez lo de los retenes...

En uso de la palabra el C. Lic. Fernando Margáin Berlanga, Presidente Municipal, expresa: Bueno, nada más ratificar lo que decía ahorita la Regidora, Rebeca Clouthier, no se van a quitar los retenes, no se van a quitar ni se han quitado los retenes, se van a adicionar de manera móvil, porque se ponían en un solo lugar y la gente les sacaban la vuelta, se



hablaban por teléfono, se daban reversa en el Túnel... todo lo que ya sabemos todos nosotros, no, entonces se va a buscar la forma de hacerlos más eficaces y en ese sentido se van a hacer los retenes de una manera móvil, pero el comportamiento de las multas yo creo que no nos debemos de orientar en la recaudación de multas, en la medida de que el ciudadano vaya madurando en esa medida van a ir disminuyendo las multas, es obvio y esto es lo que se buscaba con las multas, yo creo que hay una conciencia hoy del ciudadano mucho más madura de antes de que se pusieran las multas, pero bueno ya veremos como sigue el comportamiento de esto verdad.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Algún otro comentario, el Regidor José Alfredo Letayf.

Regidor, Ing. José Alfredo Letayf Kaim

Yo tengo una pregunta, en el punto número uno, en donde dice lo del ISAI, se ha comentado que vamos a revisar lo del ISAI, a ver cómo está, a ver si vamos a poder aplicar algún aumento, mí pregunta es aquí en el presupuesto, ya está tomado algo.

En uso de la apalabra al C. Lic. José Humberto González Leal, Secretario de Finanzas y Tesorero, expresó: No, traemos por ahí un programa que está por implementarse en las próximas semanas de validación, de parte de la Dirección de Ingresos, para revisar precisamente las operaciones que nos están pasando los notarios y checar que los montos que nos están declarando tanto en la operación de compra-venta, ya sea de terreno o de construcción coincida con lo que se está declarando, para empezar para agilizar lo más pronto posible, existe una Iniciativa de Ley en el Congreso, en la cual se está buscando, eliminar los subsidios de estos impuestos, para poder incrementar estos tipos de derechos, sin embargo no se pueden considerar... no se pueden considerar en el presupuesto porque todavía no está la Ley aprobada, en su momento de ser aprobada por el Congreso, se tomara en cuenta para modificar el presupuesto de ingresos, sobre la marcha, verdad.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: La Regidora Sonia González.

Regidora, Arq. Sonia González Quintana

Gracias, yo solamente quiero preguntar, que nos pudiera explicar qué son los EDEFAS y por qué hay un porcentaje de variación del 100% menos.

En uso de la apalabra al C. Lic. José Humberto González Leal, Secretario de Finanzas y Tesorero, expresó: Si, los EDEFAS son los excedentes de ejercicios fiscales anteriores, verdad, que quedan pendientes de poderse de ingresar a las arcas del Municipio, entonces esto simplemente a nivel presupuestal consideramos que esa cantidad se mantenga por aquello que queda pendiente por cobrar... por un ejemplo, en el impuesto predial tenemos una cantidad muy fuerte por cobrar de años 2005 hacia atrás, hablamos \$106 millones de pesos, el cual hay un programa fuerte

212



ahorita de tratar de recuperar esa cantidad, entonces esos excedentes quedan ahí pensando que se van a cobrar, no se pueden establecer como cobrados por lo mismo, porque hasta que no veamos con el procedimiento de litigio o de recuperación podemos considerarlos, igualmente el impuesto predial de este año, tenemos ahí pendientes de cobrar alrededor de \$36 millones de pesos, nada más del ejercicio 2006, que esa cartera por llamarle de alguna manera, es la más fácil de recuperar, la más sencilla porque son las que tiene lógicamente... lo que va del año de estar vencidas, de esos \$36 millones estimamos cobrar un 60 o un 70% de aquí a 3, 4 meses.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Si no hay alguna otra pregunta.

ACUERDO

Está a su consideración el dictamen presentado C. Regidor, Lic. José Francisco Lozano García, Secretario de la Comisión de Hacienda, en los siguientes términos:

PRIMERO: Aprobar el Presupuesto de Ingresos para el año 2007 presentado por la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal por la cantidad de \$817'713,557.00 (OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES, SETECIENTOS TRECE MIL, QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que comprende un financiamiento público por la cantidad de \$73'428,505.00 (SETENTA Y TRES MILLONES, CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL, QUINIENTOS CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), e ingresos por venta de bienes municipales por \$1'714,954.00 (UN MILLON, SETECIENTOS CATORCE MIL, NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mismos que se presentan sólo para fines de que se fije como un ingreso de la Hacienda Pública de este Municipio, reservándose el Ayuntamiento la facultad autorizar su contratación para inversiones públicas productivas, o bien, se aprueben la venta de bienes inmuebles del municipio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115, fracción II, tercer párrafo, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, inciso c), fracciones IX y X, 142, segundo párrafo 147, 151 y 152 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- Enviar al H. Congreso del Estado de Nuevo León para su aprobación y posterior aplicación en el ejercicio fiscal del año 2007.

Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Síndicos:

Lic. Fernando Canales Stelzer

Ausente con aviso

Lic. Raúl Gracia Guzmán

A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier Carrillo

A favor

Ing. Jaime Toussaint Elosua

A favor

Lic. Ana María Schwarz García

A favor

Lic. José Américo Ferrara Olvera

A favor

C. Pompilia Camarillo Tristán

A favor

C. Faustino Saucedo Medina

A favor

Lic. José Francisco Lozano García

A favor

Ing. José Daniel Villarreal Iglesias

A favor

C. Elsa del Rosario Aguirre García

A favor

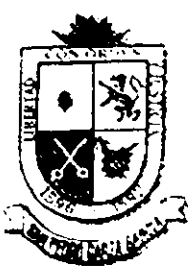
213



Ing. José Alfredo Letayf Kaim
Lic. Enrique Esteban García de la Garza
Arq. Sonia González Quintana
APROBADO POR UNANIMIDAD.

A favor
A favor
A favor

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: EL PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DIA.- Es la Clausura. Habiendo sido agotado el último punto del Orden del Día para esta Sesión Extraordinaria del mes de Noviembre de 2006 del Republicano Ayuntamiento, programada para el día de hoy 13 de Noviembre de 2006, y siendo las 21:55 veintiún horas con cincuenta y cinco minutos me permito clausurar los trabajos. Muchas Gracias.-



SESION EXTRAORDINARIA DEL MES DE NOVIEMBRE
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.
GOBIERNO MUNICIPAL 2006-2009

13 de Noviembre de 2006

21:30 horas.

Presidente Municipal.
Lic. Fernando Margáin Berlanga.

Síndicos:
Lic. Fernando Canales Stelzer

Lic. Raúl Gracia Guzmán

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier Carrillo

Ing. Jaime Toussaint Elosua

Lic. Ana María Schwarz García

Lic. José Américo Ferrara Olvera

C. Pompilia Camarillo Tristan

C. Faustino Saucedo Medina

Lic. José Francisco Lozano García

Ing. José Daniel Villarreal Iglesias

C. Elsa Del Rosario Aguirre García

Ing. José Alfredo Letayf Kaim

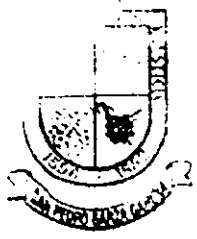
Lic. Enrique Esteban García de la Garza

Arq. Sonia González Quintana

Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal
Lic. José Humberto González Leal.

Secretario del R. Ayuntamiento.
Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero.

215



ÍNDICE ACTA NO. 5
SESION EXTRAORDINARIA DEL MES DE NOVIEMBRE DEL
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE FECHA
13 DE NOVIEMBRE DEL 2006

01.- Orden del Día programado para esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento. APROBADO POR UNANIMIDAD.....02

02.- Solicitud de ceder el uso de la apalabra al C. Lic. José Humberto González Leal, Secretario de Finanzas y Tesorero. APROBADO POR UNANIMIDAD.....06

03.- Dictamen presentado C. Regidor, Lic. José Francisco Lozano García, Secretario de la Comisión de Hacienda, en los siguientes términos:

PRIMERO: Aprobar el Presupuesto de Ingresos para el año 2007 presentado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal por la cantidad de \$817713,557.00 (OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES, SETECIENTOS TRECE MIL, QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que comprende un financiamiento público por la cantidad de \$73'428,505.00 (SETENTA Y TRES MILLONES, CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL, QUINIENTOS CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), e ingresos por venta de bienes municipales por \$81714,954.00 (UN MILLON, SETECIENTOS CATORCE MIL, NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mismos que se presentan sólo para fines de que se fije como un ingreso de la Hacienda Pública de este Municipio, reservándose el Ayuntamiento la facultad autorizar su contratación para inversiones públicas productivas, o bien, se aprueben la venta de bienes inmuebles del municipio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115, fracción II, tercer párrafo, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26. inciso c), fracciones IX y X, 142, segundo párrafo 147, 151 y 152 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- Enviar al H. Congreso del Estado de Nuevo León para su aprobación y posterior aplicación en el ejercicio fiscal del año 2007.

APROBADO POR UNANIMIDAD.....09



Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO SOBRE LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL AÑO 2007.

De conformidad con lo establecido por los artículos 115, fracción II, tercer párrafo, inciso b), y fracción IV, cuarto párrafo, y 117, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 128 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, y Artículos 26, inciso c), fracción I, 125, 126, 127 y 128 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado, los Ayuntamientos están facultados para proponer al Congreso del Estado el Proyecto de Presupuesto de Ingresos que tendrá vigencia anual y regirá el ejercicio fiscal del 1° de enero hasta el 31 de diciembre del año que corresponda, mismo que debe de presentarse para su examen y aprobación al H. Congreso del Estado durante la primera quincena del mes de noviembre; por lo cual en mi carácter de Sindico Primero y Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, se les informa que en reunión celebrada el 09 de noviembre del año en curso se nos presentó a los integrantes de esta Comisión, por el C. C. P. JOSÉ HUMBERTO GONZÁLEZ LEAL, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, en el ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 78, fracción II y VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado, las cifras que comprenden el Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el año 2007, teniendo como base para su elaboración lo siguiente:

- a).- El ingreso real recaudado al mes de octubre, más estimaciones de los meses de noviembre y diciembre del presente año.
- b).- La inflación estimada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del 3.6% anual.
- c).- Las estimaciones reales de diversos conceptos de ingresos, que no pueden generalizarse su ingreso mediante el método de actualización por la aplicación de la inflación.

Resultando el total de ingresos presupuestados para el año 2007 la cantidad de \$817'713,557.00 (OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES, SETECIENTOS TRECE MIL, QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

El Presupuesto de Ingresos comprende un financiamiento público por la cantidad de \$73'428,505.00 (SETENTA Y TRES MILLONES, CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL, QUINIENTOS CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

217
Fisc
e



Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal

e ingresos por venta de bienes municipales por \$1'714,954 00 (UN MILLON, SETECIENTOS CATORCE MIL, NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mismos que se presentan sólo para fines de que se fije como un ingreso de la Hacienda Pública de este Municipio, reservándose el Ayuntamiento la facultad autorizar su contratación para inversiones públicas productivas, o bien, se aprueben la venta de bienes inmuebles del municipio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115, fracción II, tercer párrafo, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, inciso c), fracciones IX y X , 142 , segundo párrafo 147, 151 y 152 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y considerando que el Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el año 2007 se realizó con bases sólidas y realistas, esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, que me honro en presidir, somete a la consideración de este R Ayuntamiento, el siguiente

DICTAMEN:

PRIMERO: Aprobar el Presupuesto de Ingresos para el año 2007 presentado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal por la cantidad de \$817'713,557.00 (OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES, SETECIENTOS TRECE MIL, QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que comprende un financiamiento público por la cantidad de \$73'428,505.00 (SETENTA Y TRES MILLONES, CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL, QUINIENTOS CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), e ingresos por venta de bienes municipales por \$\$1'714,954.00 (UN MILLON, SETECIENTOS CATORCE MIL, NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mismos que se presentan sólo para fines de que se fije como un ingreso de la Hacienda Pública de este Municipio, reservándose el Ayuntamiento la facultad autorizar su contratación para inversiones públicas productivas, o bien, se aprueben la venta de bienes inmuebles del municipio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115, fracción II, tercer párrafo, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, inciso c), fracciones IX y X , 142 , segundo párrafo 147, 151 y 152 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León

SEGUNDO.- Enviar al H. Congreso del Estado de Nuevo León para su aprobación y posterior aplicación en el ejercicio fiscal del año 2007

San Pedro Garza García; Nuevo León a 09 de Noviembre del año 2006

Handwritten signature and date: 2/18



Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal

La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del R Ayuntamiento de San Pedro Garza García; Nuevo León:

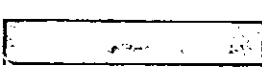
LIC. FERNANDO CANALES STELZER.
Presidente.

LIC. JOSÉ FRANCISCO LOZANO GARCÍA
Secretario.

LIC. ENRIQUE ESTEBAN GARCÍA DE LA GARZA.
Vocal.

DICTAMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2007
JHGL/EJEG/cfr.

612
3



	Presupuesto 2006	Base de Presupuestación 2007	Porcentaje de Variación 2006 2007	Porcentaje de Variación (1) y (3)	Porcentaje de Proporcion Presup. 2007	Porcentaje de Ingreso Total Presup. 2007
	(1)	(2)	(2) y (3)	(1) y (3)		
ISA1	107,907,505	118,635,457	3.80%	13.90%	36.01%	15.03%
PREDIAL	211,718,490	214,857,671	1.62%	3.13%	63.97%	26.70%
DIVERSIONES Y ESPECTACULOS	87,094	88,769	3.60%	5.58%	0.03%	0.01%
IMPUESTO SOBRE JUEGOS PERM	0	28,650	-100.00%	---	0.00%	0.00%
ISAVMEP (FIDEVALLE)	3,699,754	46,207	-100.00%	-100.00%	0.00%	0.00%
TOTAL IMPUESTOS	323,412,843	333,636,651	2.30%	5.54%	100.00%	41.74%
II DERECHOS						
CONSTRUCCIONES Y URBANIZ	13,554,165	15,381,309	3.50%	17.45%	63.68%	1.95%
INSCRIPCION Y REFERENDO	4,413,592	3,358,025	4.00%	-20.87%	11.78%	0.43%
EXP DE LICENCIA Y PERMISOS	3,817,094	4,175,649	3.74%	13.49%	14.61%	0.53%
COOPERACION PARA OBRA PUBLICA	0	819,358	-100.00%	---	0.00%	0.00%
DIVERSOS DERECHOS	6,268,684	5,861,565	0.89%	-5.66%	19.94%	0.72%
TOTAL DERECHOS	28,053,535	29,595,946	0.21%	5.72%	100.00%	3.63%
III CONTRIBUCIONES (LOTANDU)						
CONTRIBUCIONES (LOTANDU)	7,020,044	5,497,388	3.50%	-18.95%	100.00%	0.70%
TOTAL CONTRIBUCIONES (LOTANDU)	7,020,044	5,497,388	3.50%	-18.95%	100.00%	0.70%
V PRODUCTOS						
ARREND Y EXPL DE BIENES MUNICIP	3,328,855	3,817,614	-5.54%	-8.25%	19.57%	0.44%
VENTA DE BIENES MUNICIPALES	3,526,906	4,391,185	-60.95%	-51.38%	9.31%	0.21%
RENDIMIENTOS BANCARIOS	13,181,224	8,962,033	3.60%	-29.56%	50.42%	1.14%
DIVERSOS PRODUCTOS	4,165,102	3,877,179	-1.70%	-4.49%	20.70%	0.47%
TOTAL PRODUCTOS	24,802,087	21,048,011	-12.51%	-25.75%	100.00%	2.25%
V APROVECHAMIENTOS						
MULTAS	32,330,876	22,337,486	3.80%	-28.29%	65.72%	2.84%
RECARGOS	4,901,336	3,454,271	1.54%	-28.44%	9.54%	0.43%
GASTOS DE EJECUCION	1,938,652	1,266,781	1.67%	-33.56%	3.65%	0.16%
DONATIVOS	7,200,626	4,528,593	-21.20%	-50.44%	10.11%	0.44%
ACCES. DE ISAVMEP (FIDEVALLE)	3,229,988	30,541	-100.00%	-100.00%	0.00%	0.00%
DIVERSOS APROVECHAMIENTOS	7,291,101	12,796,827	-70.84%	-48.82%	10.58%	0.46%
TOTAL APROVECHAMIENTOS	56,892,579	44,414,495	-20.56%	-37.99%	100.00%	4.31%
VI PARTICIPACIONES						
PARTICIPACIONES	164,785,578	199,290,359	3.59%	25.28%	80.94%	25.25%
OTRAS PARTICIPACIONES FED	22,609,390	25,073,259	4.16%	15.51%	10.24%	3.19%
IMPUESTO DE TENENCIA	24,822,203	21,723,627	3.60%	-9.33%	8.82%	2.75%
TOTAL DE PARTICIPACIONES	212,217,171	246,087,245	3.65%	20.19%	100.00%	31.19%
VII FONDOS DE APORTACIONES						
APORTACIONES FED FAISM	2,768,184	2,926,761	1.11%	6.90%	6.94%	0.36%
APORTACIONES FED FAFM	36,781,927	38,130,274	3.45%	7.24%	93.02%	4.82%
TOTAL FONDOS DE APORTACIONES	39,550,111	41,057,035	3.28%	7.22%	100.00%	5.19%
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	691,948,368	721,356,777	0.90%	5.19%	100.00%	89.01%
VIII OTROS INGRESOS						
DESCENTRALIZ. FONDOS DEL EDO	6,437,102	6,437,105	0.00%	0.00%	100.00%	0.79%
OTROS INGRESOS	6,437,102	6,437,105	0.00%	0.00%	100.00%	0.79%
APORTACION GOB. DEL EDO PROBRAS	698,385,471	727,793,882	0.89%	5.14%	100.00%	89.80%
EDEFAS	96,050,674	96,050,674	100.00%	100.00%	100.00%	0.00%
FINANCIAMIENTO	69,838,547	69,838,000	5.14%	5.14%	100.00%	8.98%
TOTAL OTROS INGRESOS	874,274,692	902,582,556	-9.51%	-6.47%	100.00%	100.00%

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
 220